



Ajuntament del Campello

ACTA 20/2011

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 27-10-2011

En la Sala "Ramon Lull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil once, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

n D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

n D. Juan Ramón Varó Devesa
n D. Alejandro Collado Giner
n D^a M^a Lourdes Llopis Soto
n D^a Marisa Navarro Pérez
n D^a Lorena Baeza Carratalá
n D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
n D^a Noelia García Carrillo
n D. Rafael Galvañ Urios
n D^a María Cámara Marín

PSOE:

n D. José Ramón Varó Reig
n D. Juan Francisco Pastor Santonja
n D^a Mercé Sàncchiz i Baell
n D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar
n D. Pedro Luis Gomis Pérez
n D. Vicente José Vaello Giner

BLOC :

n D. Benjamín Soler Palomares
n D. Antonio Calvo Marco



Ajuntament del Campello

EUPV :

n D. Silvestre Pérez Ruano

I.-VERDS:C.M.:

n D^a Noemí Soto Morant

DECIDO:

n D^a Marita Carratalá Aracil

Interventora :

n D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

n D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (17/2011, de 29-09-11 y 18/2011, de 09-10-11).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (24/2011, de 22-08-11; 25/2011, de 05-09-11; 26/2011, de 12-09-11; 27/2011, de 19-09-11; 28/2011, de 26-09-11 y 29/2011, de 03-10-11), de Resoluciones de la Alcaldía (2251-11 a 2750-11) y de Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (170-11 a 183-11) a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Delimitación área de reserva del tramo Benidorm-Alicante de la conexión ferroviaria Valencia-Alicante por la Costa. Exposición pública. Expdte. 121-6/2011.

4.- Moción de los grupos municipales DECIDO e I.-VERDS (RGE nº 13715, de 19-10-11), para la elaboración de una Ordenanza Reguladora de las bases de la



Ajuntament del Campello

concesión de ayudas municipales para el fomento de la obligación tributaria derivada del IBI así como el Reglamento de subvenciones de este Ayuntamiento.

5.- Moción presentada por el grupo municipal EUPV para declarar El Campello libre de circos con animales (RGE nº 13355, de 10-10-11) y enmienda del grupo municipal I.-VERDS (RGE nº 13740, de 19-10-11) a dicha Moción.

6.- Moción presentada por el grupo municipal EUPV (RGE nº 13450, de 14-10-11) para unificar la tarifa del servicio tranviario dentro del municipio de El Campello y enmienda del grupo municipal I.-VERDS (RGE nº 13739, de 19-10-11) a dicha Moción.

7.- Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC y EUPV (RGE nº 13846, de 21-10-11) solicitando dar de baja el municipio de El Campello en el Consorcio Televisión Digital Local de la Demarcación de Alicante.

8.- Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC y EUPV (RGE nº 13847, de 21-10-11) solicitando la revisión de la autorización ambiental concedida a la Planta de tratamiento de residuos así como el cierre preventivo de dicha Planta situada en Les Canyades.

9.- Moción del grupo municipal BLOC (RGE nº 13924, de 24-10-11) solicitando la utilización de las instalaciones deportivas ubicadas en centros escolares durante los fines de semana, festivos y vacaciones.

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

11.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (17/2011, de 29-09-11 y 18/2011, de 09-10-11).

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) interviene para indicar que en el acta 17/2011, en la página 11 en su intervención, donde dice “.. Entiende que con el tipo del 0’65%, se descapitaliza el Ayuntamiento y se deben suprimir servicios cuando los vecinos están reclamando más servicios...” debe decir “.. Entiende que con el tipo del 0’50% propuesto por EUPV, se descapitaliza el Ayuntamiento y se deberían suprimir servicios cuando los vecinos están reclamando más...”

Se aprueban por unanimidad las actas 17/2011, de 29-09-11 con las rectificaciones indicadas y 18/2011, de 09-10-11.



Ajuntament del Campello

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (24/2011, de 22-08-11; 25/2011, de 05-09-11; 26/2011, de 12-09-11; 27/2011, de 19-09-11; 28/2011, de 26-09-11 y 29/2011, de 03-10-11), de Resoluciones de la Alcaldía (2251-11 a 2750-11) y de Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (170-11 a 183-11) a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Delimitación área de reserva del tramo Benidorm-Alicante de la conexión ferroviaria Valencia-Alicante por la Costa. Exposición pública. Expdte. 121-6/2011.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“Visto el expediente administrativo de referencia, resultan los siguientes:

1.- El 5 de septiembre de 2011, RGE 11.740 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente en el que se nos comunica el inicio de la Información Pública y audiencia Oficial del Documento de “Delimitación de Área de Reserva del Tramo de Benidorm. Alicante de la Conexión Ferroviaria Valencia-Alicante por la costa”, requiriéndonos para que nos pronunciemos sobre el mismo en el plazo de 2 meses, asimismo, adjuntan ejemplar de dicho Documento para que sea expuesto al público en general.

2.- Se emiten los siguientes informes por los distintos Servicios e instituciones:

- Servicio de Planeamiento de fecha 7 de septiembre de 2011.
- Servicio de Patrimonio de fecha 16 de septiembre de 2011.
- Instituto de Ecología Litoral de fecha 28 de septiembre de 2011.
- Servicio de Infraestructura Pública de fecha 3 de octubre de 2011.

A su vista, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dar traslado de los distintos informes emitidos.

Segundo.- Que se estudie la posibilidad de variar el trazado inicialmente previsto a su paso por nuestra ciudad, de modo que pueda minimizarse al máximo la zona de reserva imprescindible y que la misma no afecte a terrenos de carácter privado, o al menos lo haga en su mínima expresión.



Ajuntament del Campello

Tercero.- Que la Consellería competente tenga en cuenta el actual PGOU, la afección a suelos no urbanizables y en especial a los de Protección.

Cuarto.- Dicha infraestructura, de hacerse, únicamente se vería viable para el municipio siempre que en la redacción del Proyecto Constructivo de la misma se recoja:

- La ubicación de una estación intermodal en El Campello
- La mejora de conexiones e infraestructuras existentes.
- Se recoja una solución que minore los impactos ambientales y paisajísticos de la actuación a su paso por el municipio.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo de la Consellería de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente.”

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) señala que también votarán a favor debido al cambio de propuesta que se propuso en la Comisión Informativa y teniendo en cuenta que sólo es una reserva de terreno que cuando se presente su trazado definitivo, planteará otro debate.

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) realiza la siguiente explicación:

“La propuesta del equipo de gobierno nos quiere despistar dando por efectivo y licitado un proyecto en ejecución, ya que, se refieren a la delimitación de área de reserva como trazado y en ningún caso se ha llegado a la aprobación del mismo.

Esquerra Unida apuesta por el ferrocarril como columna vertebral de un transporte sostenible y ecológico al presentar un mayor respeto al medio ambiente, ya que, necesita menos inversión de recursos, provoca menos consumo energético, menos generación de gases de efecto invernadero y menos reducción de la calidad del aire. Aunque ante la nefasta tramitación de la delimitación del área de reserva del tramo ferroviario Benidorm-Alicante estamos totalmente en contra e intentaremos que tenga el mínimo impacto sobre propiedades de los vecinos y las áreas de reserva natural de El Campello;

Solicitamos al equipo de gobierno;

1. Que solicite a Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la retirada de la delimitación del área de reserva hasta que no exista un proyecto definido, con su concreción presupuestaria y temporal, ya que dada la coyuntura económica de crisis, con recortes presupuestarios generalizados en las administraciones públicas, que hacen que se paralicen proyectos ya licitados.

2. El Ayuntamiento se persone como afectado en este proceso y realice alegaciones al área de reserva defendiendo los intereses colectivos, ya que, también están incluidos terrenos municipales en esta delimitación.



Ajuntament del Campello

Por todo ello, estamos en contra de la propuesta del equipo de gobierno.”

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) también votará a favor de la propuesta ya que piensa que es en beneficio del pueblo y entiende que si es un proyecto a largo plazo para el 2030, podría mejorar el transporte mercantil al extranjero y ayudará en la economía. También considera que El Campello es uno de los lugares idóneos para instalar una estación intermodal demandada por otros municipios vecinos y deberán luchar para conseguirlo.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que la propuesta trata de defender los intereses de los particulares afectados y también se ha alegado para conseguir una estación intermodal en El Campello que resultaría muy beneficiosa para el pueblo como ya lo han hecho en otras ocasiones.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que desde su grupo ruegan que se les comunique el acuerdo adoptado a todas las personas que han presentado una alegación a este proyecto en el Ayuntamiento o en otras Administraciones.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 20 votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 2 BLOC, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 1 voto en contra (EUPV).**

4.- Moción de los grupos municipales DECIDO e I.-VERDS (RGE nº 13715, de 19-10-11), para la elaboración de una Ordenanza Reguladora de las bases de la concesión de ayudas municipales para el fomento de la obligación tributaria derivada del IBI así como el Reglamento de subvenciones de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de la Moción presentada por los grupos municipales DECIDO e I.-ELS VERDS (RGE nº 13255, de 07-10-11) que dice así:

“El compromiso adquirido por ésta corporación tras la rebaja del tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles debe concretarse en medidas de apoyo a los vecinos que más lo necesitan. El desajuste que se ha producido entre el valor de mercado y el actual, en plena crisis económica, nos hace ponernos junto a los vecinos , con responsabilidad en la financiación de los servicios, pero con solidaridad en la situación que sufren muchos.

El Ayuntamiento es la administración más cercana, la que asume, cada día más, servicios que afectan al día a día de los vecinos, por esto, parece razonable que, aparte de bajar el tipo del Impuesto, se actúe paralelamente creando instrumentos que garanticen el reparto equitativo de la carga económica municipal.

Los grupos firmantes, por todo lo expuesto, **PROPONEN AL PLENO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**



Ajuntament del Campello

1.- Elaborar una Ordenanza Reguladora de las Bases de la Concesión de Ayudas Municipales al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, acorde con lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás leyes a aplicar.

2.- Que el sujeto pasivo deben ser los vecinos empadronados en El Campello, pues éste es el criterio que siguen otras administraciones (el Estado) para el cálculo de transferencias a los Ayuntamientos, y porque consideramos que es un principio de justicia redistributiva.

3.- Que como beneficiarios recoja y criterio fundamental recoja:

-Vecinos empadronados cuyos ingresos totales y de los familiares que convivan con ellos no superen el Salario Mínimo Interprofesional, multiplicado por un coeficiente no máximo del 1,2 (lo que daría un resultado aproximado de: 770.00 euros) , con vivienda en propiedad y al corriente de sus obligaciones tributarias.

Siendo los grupos a los que se dirige los siguientes:

- Pensionistas.
- Desempleados.
- Menores de 30 años.
- Titulares de pensión de gran invalidez.
- Separados o divorciados con hijos menores a su cargo.
- Viudos con hijos menores.
- Padres solteros con hijos menores a su cargo.

4.- Que el tanto por ciento mínimos de reducción sea del 50%.

Que aquellos solicitantes pertenecientes a alguno de los colectivos beneficiarios antes mencionados, pero con el recibo objeto de la solicitud girado a nombre del cónyuge (bienes gananciales): tendrá que acreditar mediante documento oficial la cotitularidad del inmueble y el régimen económico de convivencia con libro de familia.

- En el caso de Discapacitados o solicitantes con discapacitados a su cargo:
- Deberán cumplir los requisitos siguientes:
- Condición de discapacitado o convivir con un discapacitado con parentesco de hasta segundo grado en línea directa.
- Grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- Ingresos totales del beneficiario y de todos los familiares que convivan con ellos no superiores al Salario Mínimo Interprofesional x 1.2 (mensualmente) y un valor catastral de la vivienda objeto de la solicitud no superior a 110.000 euros.



Ajuntament del Campello

-En el caso de contribuyentes con hijos menores de un años, y valor catastral de la vivienda objeto de la solicitud no superior a 90.000, solo podrá ser percibida por cada hijo menor de un año en una sola ocasión, debiendo aportar copia de la hoja del Libro de Familia.

Que como requisitos comunes, antes apuntados, y comunes para la totalidad de colectivos:

- Empadronamiento en El Campello.
- Domiciliación del pago.
- No tener otra vivienda en propiedad ni el solicitante ni los familiares que convivan con el.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de El Campello.

Estas líneas generales se proponen como líneas generales del futuro (si así se aprueba) Reglamento de Ayudas, teniendo igualmente que abrir un Censo de Beneficiarios en éste Ayuntamiento para la valoración de cada una de las situaciones que puedan plantearse, y abierto a la inscripción de cualquier vecino antes del 31 de diciembre del ejercicio económico anterior al efecto de los recibos del Impuesto.

Lo que se propone para su debate y aprobación, si procede.”

Se da cuenta de la enmienda presentada por los grupos municipales DECIDO e I.-ELS VERDS (RGE nº 14099, de 26-10-11) que dice así:

“La població de El Campello està patint uns nivells d'atur molt considerables que suponen greus problemes econòmics per a moltes persones i famílies. Esta situación és perfectament palesable a molts nivells entre els que cal destacar en primer lloc l'augment considerable de persones que són assistides per organitzacions socials i benèfiques a tots els nivells mitjançant ajudes en el menjar a tots els nivells.

Davant de situacions que moltes vegades estan arribant a nivells de pura subsistència, l'ajuntament no pot estar amb les mans creuades. És evident que cal desenvolupar polítiques de creació d'ocupació i generació de llocs de treball en l'àmbit d'elles competències de l'ajuntament, així com exigir una acció política més activa per part de la Generalitat i el Govern Estatal en aquest tema.

Però, malauradament, els problemes de l'atur no es poden arreglar en dos dies. Mentre es generen nous llocs de treball l'ajuntament ha de millorar, en l'àmbit de les seues competències, la situació personal que avui pateixen les persones aturades.

Un dels elements que semblen no tenir molt de sentit és el de continuar satisfent les taxes i impostos municipals com si de ciutadans normals amb recursos econòmics es tractara. La situació de les persones aturades, sobretot si la majoria de les que componen la unitat familiar estan en atur, arriba a ser de subsistència quan no



Ajuntament del Campello

d'indigència. Cal que l'Ajuntament almenas no contribuisca a fer més gran encara aquesta situació i ajude a pal·liar una situació personal tant negativa.

Per tot això, presentem els següents

ACORDS

PRIMER.- El Ple de l'Ajuntament acorda establir o dotar econòmicament una línia d'ajuda en una nova partida de serveis socials, per a atendre els possibles pagaments que afecten a la vivenda habitual a totes aquelles persones pertanyents a unitats familiar son els seus membres en edat laboral, es troben dintre de l'exercici fiscal en situació d'atur, no reben cap ajuda o subsidi econòmic o no superen la mitjana del salari mínim interprofessional per membre de la unitat familiar.

SEGON.- Donar trasllat de la present moció i del seu contingut per al seu desenvolupament als serveis econòmics municipals i a l'àrea de benestar social, així com difondre esta mesura en la web municipal."

El Sr. Alcalde aclara que lo que se va a votar es la enmienda y, en el caso de votar a favor de la enmienda, evidentemente no tendría sentido votar la Moción, que quedaría redactada como consta en la enmienda.

En primer lugar **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** realiza la siguiente intervención:

"La población de El Campello está sufriendo unos niveles de desempleo muy considerables, que suponen, graves problemas económicos para muchas personas y familias.

Ante situaciones que muchas veces están llegando a niveles de pura subsistencia, el Ayuntamiento no puede estar con las manos cruzadas. Es evidente que cabe desarrollar políticas de creación de ocupación y generar puestos de trabajo en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento, así como de exigir una acción política mas activa por parte de la Generalitat y el gobierno estatal en este tema.

Desgraciadamente, los problemas del paro no se pueden arreglar en dos días .por lo que el Ayuntamiento ha de mejorar, en el ámbito de sus competencias, la situación personal que hoy en día sufren las personas paradas.

La situación de las personas paradas, sobretodo si la mayoría de las que componen la unidad familiar están en paro, llega a ser de subsistencia cuando no de indigencia. es necesario que el Ayuntamiento al menos no contribuya a hacer mas grande todavía esta situación y ayude a paliar una situación personal tan negativa.



Ajuntament del Campello

Por todo esto, Iniciativa-Els Verds y DECIDO-Decision Ciudadana, presentamos esta Moción en la que solicitamos establecer o dotar económicamente una línea de ayuda en una nueva partida de servicios sociales para atender los posibles pagos que afecten a la vivienda habitual de todas aquellas personas pertenecientes a unidades familiares donde sus miembros en edad laboral se encuentren dentro del ejercicio fiscal en situación de desempleo, no reciban ninguna ayuda o subsidio económico, o no superen la media del salario mínimo interprofesional por miembro de la unidad familiar.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) pide que se retire la Moción y no porque no estén de acuerdo con el fondo de la misma, sino porque no están de acuerdo con una Moción que no tiene una cuantificación económica y, dirigiéndose a las dos concejales de DECIDO e I.-ELS VERDS que presentan la Moción, les dice que el salario mínimo interprofesional es de 640€, y que en una familia de cuatro personas en la que sólo una trabaja y percibe 2500 €, lógicamente tendrían derecho a esta ayuda. También señala que los criterios que se siguen para la concesión de las ayudas de Servicios Sociales que son ayudas que se dan regularmente son más restrictivas que las utilizadas por esta Moción. Además observan que se dice en la propuesta “para los gastos de la vivienda habitual”, cuando éste es uno de los criterios en que se basan las ayudas sociales. Proponen también que se retire esta Moción y que se elabore una nueva Moción en la que todos los grupos políticos puedan estar de acuerdo y que recoja incluso hasta el gasto económico que podría suponer para las arcas municipales y que concrete mucho más los requisitos para conceder estas ayudas.

Sigue diciendo que el grupo municipal PSOE propuso en un Pleno anterior la creación de un Plan de Empleo y recuerda que uno de los grupos políticos que ahora presentan esta Moción se abstuvo y ahora tendrían 20 ó 30 personas trabajando. Por todo ello anuncia su voto en contra.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) señala que no van a apoyar la Moción presentada y en cuanto a la enmienda, consideran que debería estar más completa en los aspectos económicos, así como que las ayudas económicas deben de reflejarse en las modificaciones de algunas ordenanzas, como por ejemplo el tema de los discapacitados en la ordenanza de tasas del impuesto de circulación. Sigue diciendo que se han presentado enmiendas y correcciones a la Moción que no tienen muy claras, esperando que se complete más y se siga trabajando en ello.

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) señala que en su programa electoral ya insistían en que el Ayuntamiento crearía puestos municipales para ayudar a los ciudadanos/as que se encuentren en situación de extrema necesidad. Dice que quiere que se solucionen estos problemas, no discriminando a minusválidos y otros sectores, por lo que consideran incompleta la Moción, anunciando su voto en contra.

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica que sí apoyarán la Moción por considerar que son ayudas a gente necesitada del pueblo y no entiende que los demás



Ajuntament del Campello

grupos políticos estén tan indecisos, invitando a todos a aunar esfuerzos para conseguir que esto se lleve a cabo.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE), dirigiéndose al portavoz del PP, le indica que van a hacer la máxima publicidad del acuerdo, ya que incluso algunos de los concejales se podría beneficiar de esta ayuda porque no llega al mínimo económico que la Moción plantea, afirma que los acuerdos están para cumplirse.

D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE) no entiende cómo el grupo municipal PP puede estar de acuerdo con esta Moción y le pregunta a su portavoz si han hablado con los técnicos de Servicios Sociales y si se han dado cuenta de que una de las propuestas de la Moción, en concreto la dotar una partida presupuestaria dentro del área de Servicios Sociales para ayudar en los pagos que afecten a la vivienda habitual en los casos de necesidad, ya se está llevando a cabo, y por lo tanto no entiende cómo dan su voto favorable a una propuesta que ya se está cumpliendo.

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que D^a Mercé Sánchez i Baell no se ha leído el punto 2º del acuerdo de la enmienda cuando dice que su contenido se trasladará a los Servicios Económicos y a los Servicios Sociales para dar el visto bueno. Cree que no le ha gustado que se puedan incrementar las ayudas a la gente necesitada.

D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE) dice que durante la mañana de hoy se han reunido con las portavoces de DECIDO e I.-ELS VERDS para consensuar esta Moción porque sí están de acuerdo en aumentar la cantidad que se destina a ello, simplemente las diferencias estaban en que ese párrafo del 2º acuerdo de la enmienda, leyendo a continuación cómo quedaría la propuesta del grupo socialista: "Aumentar la dotación económica de la partida de Servicios Sociales en el próximo presupuesto de 2012. Que el aumento se dedique especialmente a prestaciones económicas para los gastos de la vivienda habitual y a la realización de programas para la prevención de la exclusión social. Que para la concesión de estas prestaciones se aplique los mismos criterios técnicos de acceso aprobados en Comisión Informativa de 29 de julio de 2008, actualmente en vigor y dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos y Servicios Sociales del Ayuntamiento", sin embargo dice que las dos portavoces de los grupos DECIDO e I.-ELS VERDS se han negado a firmar de esta manera.

D. Alejandro Collado Giner (PP) pregunta a D^a Mercé Sánchez i Baell por qué no le han llamado a él para consensuar esta propuesta.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) señala que la Moción se está trabajando desde septiembre, que se ha llevado tres veces a Comisión Informativa para aprobar una Ordenanza Reguladora de las bases de la concesión de subvenciones municipales y además quiere que se tenga en cuenta que también se tiene que hacer un Reglamento de subvenciones, en vista de que la Moción no se puede llevar a cabo porque según informe de Intervención, sería ilegal.



Ajuntament del Campello

Segue **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** dando lectura a lo propuesto en la enmienda presentada:

“Establir o dotar econòmicament una línea de ajuda, en una nova partida de serveis socials, per a atendre els possibles pagaments que afecten a la vivienda habitual a totes aquelles persones pertanyents a unitats familiars on els seus membres en edat laboral es troben dintre de l'exercici fiscal en situació d'atur, no reben cap ajuda o subsidi econòmic o no superen la mitjana del salari mínim interprofessional per membre de la unitat familiar.”

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) interviene exponiendo que se presentó la Moción por primera vez el 18 de julio de 2011 pidiendo que se eximiera de todas las tasas municipales a las personas que tuvieran edad para trabajar y estuvieran en el paro, y desde Intervención se le dijo que por Ley no era viable. Sigue diciendo que la volvieron a presentar el 7 de octubre de 2011, señalando desde Intervención que por Ley no podía ser. Por último expone que cambiaron la forma y la volvieron a presentar, siendo la que hoy están debatiendo en el Pleno. Sigue diciendo que no entiende como esta misma mañana el grupo municipal PSOE pretende cambiar la Moción que han estado preparando desde hace tres meses.

El Sr. Alcalde aclara que en primer lugar se votará la petición del portavoz del PSOE de retirar la Moción y una vez visto el resultado de esta votación se pasará a votar la enmienda que sustituye la Moción presentada.

Sigue aclarando que lo que con esta Moción se pretende es una petición de crear una Ordenanza que regule las subvenciones, luego ya vendrá el debate de esa Ordenanza, para lo cual se sentarán en mesa de trabajo con los Servicios Económicos y Servicios Sociales.

Se pasa a votar si se retira la Moción a petición del grupo socialista y con 12 votos en contra (10 PP, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 8 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC y 1 EUPV), no se retira la Moción.

A continuación se vota la enmienda con 12 votos a favor (10 PP, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS), 7 votos en contra (6 PSOE y 1 EUPV) y 2 abstenciones (BLOC), se aprueba la enmienda de la Moción, en lugar de ésta.

5.- Moción presentada por el grupo municipal EUPV para declarar El Campello libre de circos con animales (RGE nº 13355, de 10-10-11) y enmienda del grupo municipal I.-VERDS (RGE nº 13740, de 19-10-11) a dicha Moción.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal EUPV, que dice así:



Ajuntament del Campello

“Considerando los numerosos estudios científicos que demuestran que los animales son seres dotados de sensibilidad no sólo física, sino también psíquica.

Considerando que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no han de ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmesurados o espectáculos violentos, ni han de ser sujetos de actos crueles que les impliquen sufrimiento físico o psicológico, o causarles ansiedad o miedo.

Considerando que los animales han de recibir el trato que, atendiendo a sus necesidades psico-etológicas y cognitivas, procure su bienestar, y que en los circos estos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados en largas distancias en remolques de camiones donde no pueden disfrutar de enriquecimiento espacial, estructural, alimentario ni social de calidad.

Considerando que estos derechos han sido reconocidos por la *UNESCO* y la *ONU* desde 1977, y promovidos por estas a través de la *Carta de los Derechos de los Animales*.

Considerando que entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que, aunque hayan nacido en cautividad mantienen sus instintos naturales y el proceso de aprendizaje de comportamientos antinaturales para su especie se hace habitualmente a través de la violencia.

Considerando que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio para la conservación de especies.

Considerando que las administraciones locales también han de favorecer y potenciar las conductas cívicas y de respeto de la ciudadanía hacia nuestro entorno natural.

Considerando que el respeto del medioambiente y la naturaleza también comporta el respeto a aquellos seres con los que compartimos el planeta Tierra.

Considerando que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada y promueven una versión tergiversada y falsa de los animales, resultando incluso del todo anti pedagógico para los niños, que es el público mayoritario de estos espectáculos.

Considerando que diversos Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países de todo el mundo han prohibido la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

Considerando que algunos animales salvajes pueden ser muy peligrosos y existen casos de animales que han escapado de las instalaciones circenses y han causado graves daños materiales y personales, además de poner en peligro la vida del propio animal.



Ajuntament del Campello

Una ciudad como la nuestra, con un peso relevante en la conservación, fortalecimiento y difusión de la cultura en sus distintas vertientes, debe plantearse el modo, desde un punto de vista institucional, mediante el cual ofrecer a sus ciudadanos un modelo de ciudad respetuosa con los principios básicos de la Carta de los Derechos de los Animales.

Por ello el Grupo Municipal Esquerra Unida en el Ayuntamiento de El Campello propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de El Campello con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto de no causar sufrimiento a estos animales.

2. Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos.

3. Adaptar las ordenanzas municipales, con el propósito de no permitir la instalación de circos con animales salvajes.”

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) justifica su postura dando lectura a los antecedentes de la Moción presentada.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) anuncia su abstención a esta Moción, porque aunque están de acuerdo con el fondo de la misma, no lo están con la forma de redactarla.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) realiza la siguiente intervención:

“Iniciativa—Els Verds vamos a abstenernos en esta moción por varias razones:

1º Porque propusimos una enmienda a esta moción, ya que la consideramos incompleta, donde se pedían varias cosas:

- Modificar en los acuerdos donde pone animales salvajes, poner animales

- En lugar de poner “declarar que este ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos”, que pusiera “declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en espectáculos de cualquier tipo” (aquí nos faltó poner en los que se produzca sufrimiento o maltrato a los animales) pero porque asumíamos que este hecho estaba implícito en la Moción

2º Presentamos esta modificación porque como en la propia carta de derechos de los animales a la que hace referencia esta Moción, no habla sólo de los animales salvajes, como por ejemplo en el art 1-2a-2c-3a, por esto mismo, pensamos



Ajuntament del Campello

que no debería especificarse salvajes, porque entonces los animales no salvajes se quedarían fuera.

Le expliqué al Sr. Silvestre el motivo de nuestra enmienda:

De que si se diera el caso de que viniera un circo en el que no llevaran animales salvajes, aunque no se les tratara bien, estaría permitido porque en la moción sólo se especifica animales salvajes.

Al igual que si se diera el caso de que viniera cualquier otro tipo de espectáculos, aunque se maltratasen a los animales, también estaría permitido porque no es un circo; esta enmienda simplemente era por matizar más y no permitir ningún espectáculo que maltrate a los animales en el término de El Campello, a lo que el Sr. Silvestre me contestó que presentara yo una Moción, y eso es lo que haremos.”

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que nadie en España, ni siquiera el gobierno central, sabe cuántos circos existen en este país, donde viajan por todas las ciudades y esto se debe a una falta de registro público y de ilegalidad de la mayoría de ellos. Expone que en España hay unos 45 circos aproximadamente y sólo están registrados 2, pero también añade que existe un Tratado Europeo de Amsterdam de 1997, al que se hace referencia en la Moción, en el que se reconoció a los animales como seres capaces de sentir y sufrir y en 2004, la Organización Mundial de la Salud Animal aprobó las llamadas cinco libertades: un ambiente apropiado, una dieta adecuada, oportunidades para expresar comportamientos naturales, protección del miedo y los estados angustiosos y protección del dolor, daños o enfermedades. Afirma que todo ello debería aplicarse no sólo en circos sino en cualquier tipo de instalaciones o dependencias que tuvieran animales como granjas, cuadras, criaderos, etc.... recordando que incluso algunas de las mascotas que se tienen en casa incumplen algunos puntos de estos tratados. Dice que desde el PP piden que se ahonde más en este tema, ya que se está hablando del maltrato a los animales en términos generales y solicitan al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para que se cumplan los tratados vigentes para evitar dichos maltratos. La Moción presentada por EUPV les parece insuficiente y oportunista, ya que no han querido aceptar las enmiendas, por todo lo cual anuncia el voto en contra de su grupo y dejan abierta la posibilidad de consensuar con todos los grupos municipales una Moción que hable del maltrato de los animales en términos generales.

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) contesta diciendo que en primer lugar el haber aceptado la Moción que presentaba la compañera de I.-ELS VERDS era quitar todo el argumento que tenía EU y poner la suya, por lo cual le indicó que presentara una ella con otra argumentación, ya que la enmienda presentada por el grupo municipal Iniciativa-Els Verds a nuestra moción configura una modificación total a los acuerdos propuestos por nuestro grupo municipal.



Ajuntament del Campello

Lamentan profundamente la absoluta incoherencia que ha demostrado la portavoz de I.-ELS VERDS con las siglas de su partido y le instan a que reconsidere su decisión de no apoyar esta moción y no defraude a sus votantes.

Sigue diciendo **D. Silvestre Pérez Ruano**, dirigiéndose al portavoz del PP, que está totalmente de acuerdo en hacer una Moción para acabar con el maltrato a todos los animales, porque los animales domésticos son también animales salvajes y si hay que redactar una Moción para elaborar una Ordenanza que recoja todos los puntos anteriormente expuestos, el grupo EUPV la apoyarán.

Dª Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) contesta que con las enmiendas que presentó simplemente quiso matizar en la Moción presentada por EUPV, que también se tenía que incluir los animales domésticos.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) señala que según esta Moción, también estarían en contra de los animales que salen en los desfiles de las fiestas de Moros y Cristianos, el día de Sant Antoni, y en general en contra de cualquier animal que aparezca en los actos públicos y en ese sentido se entiende la aclaración recogida en la enmienda que presenta I.-ELS VERDS.

Dª Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) aclara que ella está en contra de cualquier acto o exhibición donde se maltrate a los animales, si no se maltrata no está en contra.

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 10 votos en contra (PP), 9 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC y 1 EUPV) y 2 abstenciones (1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS).**

6.- Moción presentada por el grupo municipal EUPV (RGE nº 13450, de 14-10-11) para unificar la tarifa del servicio tranviario dentro del municipio de El Campello y enmienda del grupo municipal I.-VERDS (RGE nº 13739, de 19-10-11) a dicha Moción.

Se da lectura a la Moción Institucional presentada por todos los grupos municipales PP, PSOE, BLOC, EUPV, DECIDO e I.-ELS VERDS, y que sustituye a la Moción del grupo EUPV (RGE nº 13450, de 14-10-11), que dice así:

“El 15 de agosto de 2003 se puso en marcha el primer tramo tranviario entre la parada de Puerta del Mar de Alicante y El Campello, y desde ese momento la población de este municipio ha estado soportando el abuso tarifario de este servicio tranviario pues, la empresa FGV establece diferentes precios de billetes según **“ZONA”**.

Ignorando los criterios de elaboración de estas zonas, y comprobando que en nuestro municipio existen varias zonas, que van desde la parada de **“Carabineros”** hasta la parada del **“Pueblo Español”** incluidas en la **“Zona A”** y desde la parada de



Ajuntament del Campello

“**Amerador**” hasta la parada de “**Venta la Nuza**” incluidas en la “**Zona B**”, ante tal planificación de la empresa FGV se nos presenta a los vecinos de El Campello la incoherente situación dentro del mismo municipio de diferentes tarifas de billetes, es decir, si tomamos el tranvía en la estación de “**Salesianos**” y bajamos en “**Coveta Fumá**” debemos pagar doble billete uno por la **Zona A** de 1,15€ y otro por la **Zona B** de 2,25€.

Esta organización nos lleva a pensar que el servicio tranviario solo esta confeccionado para el beneficio de la conexión Alicante y el casco urbano de El Campello sin considerar que los vecinos de un mismo municipio puedan utilizar este servicio tranviario para desplazamientos dentro del mismo término, aun así, si que han podido explotar los recursos e infraestructura pública de El Campello en su totalidad.

Por todo lo expuesto se propone al pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO - Que el Ayuntamiento de El Campello inste a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana que exija a la empresa pública Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) que la tarifa de billetes desde la primera parada del municipio de Alicante hasta la última del termino municipal de El Campello sea la misma. “

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes.**

7.- Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC y EUPV (RGE nº 13846, de 21-10-11) solicitando dar de baja el municipio de El Campello en el Consorcio Televisión Digital Local de la Demarcación de Alicante.

Se da cuenta de la Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC y EUPV, que dice así:

“El Pleno Ordinario de 27 de julio de 2007, aprobó, con los únicos votos a favor del PP, la constitución del Consorcio Televisión Digital Local de la Demarcación de Alicante, integrado por los municipios de Alicante, El Campello, Mutxamel, San Vicente del Raspeig y Sant Joan d’Alacant, así como los Estatutos que regulan dicho Consorcio.

La explotación de dicha Televisión se adjudicó por cuatro años en septiembre de 2010 a la mercantil Cinematográfica Alicantina Films, S.A., a cambio del 99% de los ingresos publicitarios que pudieran conseguir.

Se concedió a Retevisión la distribución de la señal televisiva, por 44.584,38 euros anuales, que paga el consorcio de su presupuesto anual, aproximadamente unos 250.000 € anuales.



Ajuntament del Campello

El Ayuntamiento de El Campello, viene aportando cada año 14.200 euros para el mantenimiento de la televisión, cuyo nombre comercial es La Metro, que ya ha comenzado a emitir, después de casi un año de pruebas, aunque su programación no recoge lo que el adjudicatario proponía realizar en el pliego de condiciones por el que ganaron el concurso.

Al poco de ponerse en marcha, la empresa concesionaria reclamó renunciar al contrato, por lo que de nuevo se ha convocado concurso (aunque la empresa concesionaria seguirá emitiendo hasta final de año), por 440.766 € más el IVA correspondiente para los próximos cuatro años.

La nueva convocatoria se ha llevado a cabo tres veces, sin obtener resultados hasta el momento (al menos no se han hecho públicos), con un pliego de condiciones técnicas distintas, que establece mecanismos de control de los contenidos informativos inexistentes hasta ahora. Entre las obligaciones del adjudicatario figura: “aportar las escaletas de cada programa informativo y de noticias antes de su emisión”, “en las producciones de noticias de informativos el adjudicatario entregará al consorcio todo el material bruto obtenido editado y no editado”, así como estará obligado a tener “permanentemente” un responsable técnico “para recibir la notificación de órdenes de servicio y de las instrucciones escritas o verbales emitidas por el responsable del consorcio, etc...”, llegando incluso a establecer que el Consorcio podrá elegir a los presentadores de programas, con lo que parece evidente la censura previa que se pretende ejercer desde el Consorcio.

En la actualidad, y cualquier televidente puede comprobarlo, la programación de La Metro es escasa, repetitiva y de muy baja calidad, y dado que el reparto de la parrilla se hace en relación al número de habitantes de cada municipio, las noticias, informaciones, programas relacionados con nuestro municipio, son casi inexistentes.

Nuestro Grupo Municipal cree que, por un lado, es un despilfarro económico seguir subvencionando dicha televisión, porque no es necesaria una televisión comarcal cuando se está cuestionando incluso la supervivencia de las autonómicas y, por otro, porque según el nuevo pliego de condiciones se convertiría en un órgano de propaganda política del partido que domine en cada momento la composición del Consorcio, en la actualidad el PP.

A la vista de cuanto antecede se solicita la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que el Sr. Alcalde, en nombre de toda la Corporación Municipal, solicite la baja inmediata en el Consorcio Televisión Digital Local de la Demarcación de Alicante, del municipio de El Campello.



Ajuntament del Campello

2º.- Que se elimine, en los presupuestos del 2012, la partida de 14.200 € destinados a la cuota que le corresponde abonar a El Campello.

3º.- Que los 14.200 € se destinen a sufragar gastos en el ámbito de los Servicios Sociales, aumentando las posibilidades de ayudar a los más desfavorecidos/as en estos momentos de crisis económica.

4º.- Que se solicite a la Conselleria de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Generalitat Valenciana la disolución del Consorcio y el cierre del Canal Comarcal, por no ser necesario, puesto que la ciudadanía está sobradamente informada con los canales nacionales y autonómicos, por televisiones públicas y privadas, y por constituir un gasto no asumible por los Ayuntamientos en estos momentos de crisis, en los que se deben gestionar los recursos atendiendo prioritariamente a las necesidades más urgentes y vitales de la población.”

En primer lugar interviene **Dª Mercé Sánchez i Baell (PSOE)** para exponer que el pertenecer a este Consorcio se aprobó en un Pleno de este Ayuntamiento en junio de 2006 con la abstención de nuestro grupo municipal, al no tener claro desde el principio esa televisión comarcal. Ahora explica que hay problemas para retransmitir, puesto que el primer concesionario renuncia porque no lo puede mantener económicamente, y se ha hecho un nuevo pliego de condiciones técnicas que controlan hasta los contenidos de los espacios informativos, y eso consideran que es una censura. Además señala que el municipio de Alicante tiene el poder dentro de la televisión digital porque es el que más aporta económicamente, al ser la aportación económica directamente proporcional al número de ciudadanos en cada uno de los municipios. Sigue diciendo que en esta Moción podrán comprobar que el dinero que nos ahorraría se podría destinar a la partida de Servicios Sociales, a sus problemas y necesidades. También piden, además de dar de baja el municipio de El Campello, la baja total de la cadena, al ser consideran que están suficientemente informados con los demás canales de televisión.

Dª Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) expone:

“Votamos a favor de esta Moción porque estamos totalmente de acuerdo en el apartado 3 de la misma donde pide que se destinen los 14.200 euros que le supone al Ayuntamiento el mantener este canal televisivo al ámbito de los Servicios sociales, ya que este dinero no aporta ningún beneficio a los campelleros y campelleras.

Lo votamos a favor porque cuando es algo positivo para el pueblo nos da igual quien la firme, como ya dije en el pleno de investidura.”

El Sr. Alcalde realiza algunas aclaraciones sobre el tema de la televisión local, diciendo que antes del año 2006, el Estado da líneas para que diversas cadenas puedan emitir y en el caso de la Comarca de l'Alacantí se establecen cuatro líneas, tres salen a licitación y una se queda como local. En el año 2006 informa que la ley cambia y



Ajuntament del Campello

desde el Estado se dice que se constituye ese ente comarcal o se pierde el derecho que tenía esta comarca a tener una televisión comarcal. En ese momento explica que se reúnen todos los municipios de la Comarca y como no tienen dinero, se saca una licitación para poder dar este servicio a los ciudadanos de la Comarca. Reconoce que es cierto que se aprueba con 14 votos a favor (10 del PP y 4 de concejales no adscritos) y la abstención del grupo socialista y el Bloc, pero también es cierto que lo único que alega el grupo socialista es que la Comisión Informativa tuvo lugar ese mismo martes. Piensa que esto era un tema comarcal y por ello todos los ayuntamientos lo aprobaron fueran del signo político que fueran. Actualmente el licitador tiene problemas que le harían inviable seguir y por ello se saca a licitación otra vez y se está pendiente de la adjudicación. Expone que ahora ha cambiado la composición política en la Comarca y ha cambiado el Consorcio y por supuesto afirma que Alicante tiene una posición predominante al ser mayor la aportación económica que realiza, exactamente igual que pasa en la Mancomunidad de l'Alacantí y no por ello el municipio no se va a salir de ella.

D^a Mercé Sánchiz i Baell (PSOE) interviene para decir que el problema que tiene la televisión local es que no ganan dinero porque la gente no la ve, no aporta ninguna información a los ciudadanos, siempre repite los mismos programas y, en cuanto a la manipulación, no quieren otra televisión manipulada.

Por último **el Sr. Alcalde** indica que precisamente quien está grabando el Pleno es la televisión local para que todos los vecinos puedan seguir este Pleno.

Sometida la Moción a votación, se produce un empate con 10 votos en contra (PP), 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS) y la abstención de DECIDO. Se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, por lo que **la propuesta es rechazada gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.**

8.- Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC y EUPV (RGE nº 13847, de 21-10-11) solicitando la revisión de la autorización ambiental concedida a la Planta de tratamiento de residuos así como el cierre preventivo de dicha Planta situada en Les Canyades.

Se da cuenta de la Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC y EUPV, que dice así:

“Desde la apertura de la Planta de tratamiento de residuos de Les Canyades en El Campello en el año 2009, con un solo mes de funcionamiento y a mitad de su capacidad de rendimiento, las y los vecinos comenzaron a padecer injustamente los fuertes olores producidos por ésta y que no han cesado hasta el día de hoy.

Desde entonces, empezaron las primeras justificaciones excusando y minimizando el problema. Si se había declarado un incendio en la máquina de la planta,



Ajuntament del Campello

si además la instalación había iniciado recientemente su actividad y se encontraba dentro del período de pruebas de un año, en el cual se efectuaba la implantación progresiva de los distintos equipos e infraestructuras.

Lejos de disminuir, el olor se fue acrecentando dando lugar a las primeras mejoras realizadas por la planta en sus instalaciones, 18 para ser exactos, que poco tiempo después se demostraron inútiles para la eliminación del mal olor, siendo esta vez la excusa la ruptura de una puerta.

Al mismo tiempo no habían dejado de aumentar también los afectados por problemas respiratorios, oculares, erupciones y distintas patologías. Para desesperación de los vecinos las pruebas realizadas, es decir, estudios olfatométricos, informes toxicológicos, etc. daban todas muy por debajo de los parámetros permitidos. Lo que nos hace reflexionar sobre cuanto se supone que pueden soportar legalmente los afectados por estas circunstancias o lo más razonable, que las pruebas hayan sido insuficientes.

Nuevas mejoras y nos encontramos ya en el año 2010. En esta ocasión se instalaron la doble cortina de desodorización y la cubrición de los biofiltros. A su vez el Consell da la espalda a los vecinos y descarta que sea un problema de salud pública, aunque se le presentan hasta 30 casos del centro de salud del Poblet que podrían estar vinculados a los malos olores, así como a la solicitud del anterior alcalde D. Juan Ramón Varó de que diese solución al problema de los malos olores.

Dos años de medidas correctoras y los informes policiales son tajantes. Olores fuertes y persistentes, al contrario que la planta que se empeña en negar lo innegable, que el olor que produce es nauseabundo.

Tras innumerables manifestaciones los vecinos siguen negándose a aceptar, como es lógico, la degradación de su barrio, la devaluación de sus viviendas, los perjuicios para su salud y las de sus familiares y la total pérdida de calidad de vida que están padeciendo y que hemos podido comprobar personalmente en muchas ocasiones.

Como representantes de nuestros ciudadanos estamos obligados a velar por su bienestar y hacer lo que esté en nuestra mano para resolver sus problemas, en este caso medioambientales, e intentar que la afección en su entorno más cercano sea mínima.

A la vista de cuanto antecede se solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1- Instar al equipo de gobierno que solicite a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, la revisión de la autorización ambiental integrada concedida a la Planta de tratamiento de residuos de El Campello Plan Zonal XV.



Ajuntament del Campello

2- Solicitar a la citada Conselleria el cierre preventivo de la Planta situada en la zona de Les Canyades apenas a 2 kilómetros de la urbanización más cercana en tanto en cuanto no se dé solución a los malos olores procedentes de la misma.”

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) justifica la Moción dando lectura a la parte expositiva de la misma.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) añade la noticia publicada hoy en el diario Información de que se han duplicado los olores en el muestreo que se ha hecho en relación con el realizado en junio del año anterior.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) añade a lo expuesto por la concejala del PSOE, con lo que está de acuerdo, que como ya han expuesto en otras múltiples ocasiones, los informes sobre olores ya no valen y lo que vale es la acción, que es lo que se pide hoy en la Moción. Dice que por primera vez los grupos políticos solicitan el cierre preventivo de la instalación y si no se consigue con esto, tendrán que atarse a las puertas de las instalaciones. Sigue diciendo que en la anterior legislatura, le comentó al Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Varó Devesa, la posibilidad de encadenarse los 21 concejales a las puertas del vertedero y los 30.000 habitantes de este pueblo, y ver si eran capaces de encerrar en la cárcel a todos. Por último indica que según pudo leer en el Diario Información del día anterior, D. Juan José Berenguer Alcobendas dice que no tiene motivos para el cierre del vertedero porque carece de informes, pero sí dice que está de acuerdo con la revisión de oficio de la licencia ambiental, lo cual da que pensar que esa licencia se dio sin que se tuviera que dar y que el vertedero no debería de haberse abierto porque el lugar no era el adecuado.

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) se alegra de la noticia aparecida hoy en prensa ya que hay documentos que confirman que llevamos mucho tiempo con olores y un ambiente irresistible. Piensa que con estos documentos sería suficiente para exigirle a la empresa que cierre, no esperar a que los síntomas patológicos de los vecinos de esa zona se agraven más, con lo cual el equipo de gobierno sería el responsable de ello.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) indica que desde siempre había estado en desacuerdo con la instalación de la Planta presentando alegaciones a Consellería. Reconoce que es un problema para el municipio de El Campello si no se adoptan medidas, pero dice que esta Moción no la puede aprobar en los términos en que está redactada, porque la petición de clausura de la Planta debe estar basada en un informe jurídico y con los pertinentes informes técnicos. Se muestra a favor de instar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la revisión de la autorización concedida a la Planta de Tratamiento de Residuos, aunque les hubiese gustado unirse a esta Moción, pero no se ha contemplado en ningún punto el coste que supondría. Cree que sería más eficaz instar a la Consellería de Medio Ambiente y a la de Sanidad a que tomara medidas más efectivas. Indica que realizó una visita a los vecinos de esa zona norte donde pudo comprobar el olor e incluso estuvo viendo videos de cómo funcionan las Plantas de reciclaje en otros países con gran resultado. Manifiesta que desde su



Ajuntament del Campello

partido se ha trabajado para regularizar esta instalación y ha conseguido recoger los informes técnicos en la página web del Ayuntamiento. Sigue diciendo que no puede apoyar una Moción que no lleva a nada y que no viene acompañada de ningún informe técnico. Piensa que es más factible presionar a la empresa para que solucione los problemas, pero dice que la Moción presentada es un “brindis al sol”. A continuación da lectura a uno de los apartados de su programa electoral en materia de residuos: “el fomento de la separación de origen aplicando de calendario específico se obtiene un elevado incremento en el reciclaje, se disminuye el volumen, se abarata el coste de la recogida y tratamiento, seguimiento y control exclusivo de la Planta de Les Canyades motivando su cierre temporal o definitivo ante los incumplimientos ambientales establecidos.” Sigue diciendo que necesita tener en la mano esos incumplimientos para pedir el cierre, pero si el último informe dice que cumplimos los parámetros, no cree que se pueda hacer nada. Seguidamente expone que el pasado día 18 de agosto estuvo en la Planta y quiere expresar que siempre ha estado en desacuerdo con la Planta. También dice que todo esto está motivado por la noticia que salió en prensa de la visita del Sr. Alcalde con el Diputado de Medio Ambiente a la Planta, pero considera que hay que buscar qué es lo que falla en la Planta. Manifiesta que siempre estará a disposición de los vecinos para solucionar este problema y no cree que apoyando esta Moción se solucione el problema.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) expone su punto de vista:

“Iniciativa Els verds vamos a votar a favor de esta Moción como medida de presión a la empresa y al equipo de gobierno y fundamentalmente para manifestar nuestro apoyo a los vecinos y vecinas que están sufriendo las consecuencias..

Creemos que la solución al problema pasa entre otras medidas por exigirle a la empresa:

1º La contratación de mas personal que asegure que se va a realizar el triaje, reciclado y compostaje, de forma adecuada, evitando que una gran parte de residuos se entierren tal y como ocurre en la actualidad, provocando que la planta se encuentre al máximo de su capacidad y se este enterrando en sentido piramidal lo que provoca una parte de los olores.

2º Utilización de la maquinaria existente de lixiviados, contratando a personas expertas en este tipo de trabajo, de esta forma se evitaría la existencias de balsas o cubas en ocasiones al aire libre y que causan olores hasta que son trasladados por camiones pertenecientes a otra empresa.

3º Tener un control de la llegada de los residuos para evitar la acumulación en las naves y de esta manera no se tendrían que abrir las puertas para ventilar porque resulta imposible respirar dentro, con la consiguiente salida de hedores, que entonces sufren los vecinos y vecinas.

Creemos que con esta actitud lo que estamos haciendo es hacerle ver a la empresa, que la posición del ayuntamiento es que se solucionen los problemas



Ajuntament del Campello

existentes, puesto que existen muchas plantas en muchas poblaciones donde no se producen los problemas que aquí afectan a los vecinos y vecinas y nosotros queremos insistir en la necesidad de que el Ayuntamiento, tome las medidas que sean necesarias y tome medidas de presión, en el Consorcio y ante la Conselleria para dar solución definitiva a este problema.

Y exigimos que se convoque la comisión de seguimiento cuya responsabilidad es del alcalde y donde debería estar representados:

- los vecinos y vecinas afectados
- la empresa
- representantes políticos
- Consorcio
- y además el comité de empresa

Y que dicha comisión de seguimiento tenga una periodicidad en las reuniones y que no pase como hasta ahora, que hace casi 1 año que no se reúnen, a pesar de los problemas que han estado y están sufriendo los vecinos y vecinas.”

Interviene **el Sr. Alcalde** para señalar que en esta Moción se plantean dos acuerdos y que como ha dicho el Concejal del BLOC instar a la Consellería para que revise la concesión de la licencia a la instalación de la Planta y que se ve que se está cumpliendo, porque eso es lo que están haciendo desde hace cuatro meses. Lo primero que se ha hecho es recopilar toda la información que tenía el Ayuntamiento para que pueda ser pública, incluso está publicada en la web. Después se ha puesto a disposición del Plan Zonal XV del Consorcio toda esta información y se debe exigir que cumplan con todas las condiciones y aparentemente sí que lo cumple. Sigue diciendo que lo que pretende el equipo de gobierno es que esa Planta funcione conforme a la Ley y que durante estos últimos cuatro meses ha querido implicar a todos los que aún no habían visitado la Planta, señalando que ha encontrado muy buena predisposición en todas las Administraciones a las que ha ido. Dice que el Ayuntamiento sólo va a encargar un informe más, hecho por una Universidad y el mismo tratará sobre olfatometría y además valorará las formas de trabajar, para que el Ayuntamiento de El Campello pueda exigir una solución ante el Plan Zonal.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) está de acuerdo en que no se pidan más informes si no van a servir para nada, ya que los informes se han realizado en los días y a las horas menos apropiadas. Dice que no sabe quién ha escogido los días y las horas para realizar los informes ni entiende las medias de los resultados de mantenimiento de los biofiltros.



Ajuntament del Campello

Contesta **el Sr. Alcalde** que los informes son los que son y matiza que cuando se habla de compostaje en los informes se habla de inmisión, es decir, en origen.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC), dirigiéndose a la concejala de DECIDO, le indica que se siente ofendido por lo que ha dicho de que todo esto viene motivado por la visita del Diputado de Medio Ambiente a la Planta, y porque el tema lo viene de la legislatura anterior, defendiendo todos los espacios naturales de este municipio. Sigue recordando que en la Comisión Informativa digo que no iba a valorar los olores sino que sólo vigilarían que se cumplieran los acuerdos de esta Moción que estaba seguro que aprobarían con el apoyo de toda la oposición, pero no acepta el comentario de que toda esta Moción viene motivada por la noticia aparecida de una visita de un Diputado a la Planta.

Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO) siente que el concejal del BLOC se sintiera ofendido y expone que pasó la noche con los vecinos reconociendo el olor que produce la Planta. También explica que vieron vídeos con Plantas que no producían olores y tras hablar con los vecinos, cree que esta Moción viene motivada por la visita del Diputado de Medio Ambiente, reconociendo este hecho los vecinos y la Presidenta de la Asociación.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) aclara que esta Moción no ha venido motivada por ninguna visita, puesto que esta Moción está hecha desde hace un mes y no se presentó antes por la ausencia de una concejala del grupo socialista que estaba de viaje.

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) tampoco está de acuerdo con la afirmación de que esta Moción está motivada por la noticia que salió publicada de la visita del Diputado de Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde aclara que el primer punto del acuerdo de la Moción sí que se llevará a cabo.

Sometida la Moción a votación, se produce un empate con 10 votos en contra (PP), 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS) y la abstención de DECIDO. Se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, por lo que **la propuesta es rechazada gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.**

9.- Moción del grupo municipal BLOC (RGE nº 13924, de 24-10-11) solicitando la utilización de las instalaciones deportivas ubicadas en centros escolares durante los fines de semana, festivos y vacaciones.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal BLOC, que dice así:



Ajuntament del Campello

“La pràctica de l'esport forma part de les activitats d'oci i esplai de les persones, de la seua formació social com a vehicle de relacions personals, així com de conciliació familiar.

El Campello, amb quasi 30000 habitants i un nombre considerable de clubs, associacions i practicants habituals d'esport ve patint des de fa uns anys un dèficit clar d'instal·lacions esportives públiques on poder practicar esport lliurement. Aquesta mancança d'instal·lacions s'agreuja més els caps de setmana, que és quan la majoria de les persones gaudeix de descans i temps lliure per dedicar-lo a aquestes activitats.

Atès que segons l'actual reglamentació municipal prioritza l'ús de les instal·lacions existents a les escoles municipals i els clubs esportius, i que aquests les ocupen quasi en tota la seua capacitat durant la setmana, no deixa molt marge per la seua utilització a persones o grups de veïns que particularment volguen practicar esport.

Atesa la dificultat que comporta el trànsit de vehicles per la pràctica de ciclisme, atletisme, footing o el passeig pel centre urbà del Campello.

Atès que El Campello compta amb instal·lacions esportives públiques ubicades als centres d'ensenyament públics municipals, situats en diferents indrets del municipi, i per tant amb fàcil accés per a nombrosos veïns, que durant els caps de setmana romanen tancats.

El G.M. BLOC-Coalició Compromís tenim en compte i som conscients de les dificultats pressupostaries en aquests moments per acometre inversions en infraestructures esportives a les diverses zones qualificades d'ús esportiu contemplades en el PGOU o per la creació de noves, encara que s'hauria de treballar per buscar solucions en forma de subvencions externes per millorar l'oferta d'instal·lacions esportives al Campello

Per tot l'anteriorment exposat, i entenent que la proposta és de gran interès per a tots els veïns del Campello, proposem al Ple de l'ajuntament l'adopció dels següents

ACORDS

Primer.- Que les instal·lacions esportives municipals ubicades als centres escolars públics del Campello estiguen obertes als veïns durant els caps de setmana, festius i vacances lectives per a la pràctica lliure de l'esport amb la reglamentació i el control per al seu ús que s'introdueixca en les ordenances municipals.

Segon.- Que s'estudie la viabilitat econòmica del cost del servei, ja siga amb l'obertura i control per part dels conserges o per part de la policia local (com es fa en



Ajuntament del Campello

altres edificis municipals), i s'incloua en el pròxim pressupost la partida econòmica adequada.

Tercer.- Que s'habilite els diumenges i festius un circuit extens al centre urbà per a la practica de ciclisme, atletisme o passeig, tancat al trànsit de vehicles tal com es ve fent amb èxit a altres ciutats del nostre entorn, com és el cas d'Alacant."

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) justifica la Moción presentada dando lectura a los antecedentes de las mismas.

Igualmente reconoce que se trata de una propuesta que todos los grupos políticos mantenían en sus programas, pero alguno de los grupos políticos debían promover su inicio.

D. José Ramón Varó Reig reconoce que esa propuesta está en el programa político del grupo socialista, que la apoyará.

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) indica lo siguiente:

"Desde Esquerra Unida estamos comprometidos con fomentar el deporte gratuito, consideramos la práctica deportiva no únicamente como un elemento esencial para la salud y la calidad de vida de las personas; también entendemos que el deporte es un valor intrínseco para el desarrollo de una sociedad tolerante, plural, solidaria e integradora.

La práctica de un deporte es un aliado de pleno derecho del ser humano y por tanto debe ser considerado un elemento esencial en la elaboración de políticas públicas, sobre todo en los ámbitos educativos, sociales, económicos y sanitarios.

Las actividades deportivas deben ponerse al alcance de todos y todas, y tienen que fomentarse en todo este amplio abanico de posibilidades.

Por lo tanto apoyamos esta iniciativa, no sin dejar de evaluar la viabilidad económica del coste del servicio que no desestabilice el presupuesto en estos momentos donde debemos ajustarnos a la actual situación de precariedad económica."

A D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) le gustaría que fuera personal desempleado quien estuviera al cargo de la apertura, cuidado y cierre de las instalaciones. También propone realizar talleres ocupacionales, educativos, graffitis, musicales con empresas especializadas.

En este momento abandona la sesión D^a María Cámara Marín (PP).

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) votará a favor de la Moción porque le parece interesante para practicar el deporte, así como el paseo, ciclismo libre de vehículos para fomentar la cultura de la educación vial y el uso de la bicicleta para



Ajuntament del Campello

habilitar la instalación de un carril bici en todo el municipio, tal como ocurre en los países más avanzados de Europa.

D^a Marisa Navarro Pérez (PP) interviene para indicar que desde hace mes y medio se está trabajando en estas ideas para ver cuántos fines de semana se abrirán las instalaciones, teniendo en cuenta el aspecto económico. También indica que se está estudiando la posibilidad de realizar pistas deportivas en el casco urbano de libre disposición, como las pistas de El Fabraquer y Alkabir.

Por su parte, **D. Rafael Galvañ Urios (PP)** muestra su acuerdo con la Moción al estar trabajando en esta idea desde hace un mes y se estudiará en Comisión Informativa.

D^a Lourdes Llopis Soto (PP) señala que desde el 1 de octubre el Polideportivo de El Vinclé abre desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, en horario ininterrumpido ampliando el periodo de utilización de las instalaciones deportivas que están mayoritariamente utilizados por los clubs deportivos, así como los domingos desde las 8 de la mañana hasta las 14.00 horas. Dice que también se abrirá por las tarde los días que juegue el Club Deportivo El Campello.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

10.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo.

Se produce un receso en la sesión a las 22.00 horas.

11.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

A las 22.10 horas se reanuda la sesión la sesión plenaria la sesión plenaria sin la presencia de D. Juan Ramón Varó Devesa (PSOE) y D. Antonio Calvo Marco (BLOC) (éste se reincorpora a las 22.20 horas durante las preguntas formuladas por D. José Ramón Varó Reig).

En primer lugar toma la palabra **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para lamentar la poca comunicación de la Concejala de Deportes a los grupos de la oposición de evento deportivo de balonmano que se celebra en El Campello, del que se han enterado por la prensa. Afirma que no es la primera vez que se produce esta situación y reitera esta petición de información.



Ajuntament del Campello

También indica que en la sede del PSOE estuvo presente un Alcalde que tuvo un vertedero municipal a la que asistieron vecinos, y explicó que consiguió minimizar los olores de la Planta de Piedranegra de Xixona, a la vista del movimiento vecinal existente, la periodicidad mensual de las Comisiones de Seguimiento. Recuerda consiguió que la Planta, vecinos y Ayuntamiento tuvieran una única posición conjunta y han conseguido minimizar los olores tan desagradables. Por ello pide que se convoque la Comisión de Seguimiento de la Planta de Les Canyades y que actúen para que la Planta y los vecinos puedan actuar conjuntamente en beneficio del municipio.

Seguidamente le recuerda al Sr. Alcalde que dijo que aprobarían el Presupuesto antes del 15 de noviembre y desconoce cuál es la fase de trabajo en que se encuentra y si convocará a los grupos políticos para darles información.

El Sr. Alcalde señala que hay trabajo adelantado aunque duda que pueda reunirse con grupo socialista porque éste le comunicó en el pasado Pleno que no votaría a favor del Presupuesto Municipal.

Por otro lado **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** recuerda que al tomar posesión instó al Sr. Alcalde a solucionar el tema de la piscina y así viene preguntando por este tema en todos los Plenos. Cree que se están celebrando reuniones con los técnicos y pide que le cuente las últimas novedades, teniendo en cuenta que los plazos de la obra estarán cerca de su finalización.

D. Alejandro Collado Giner (PP) interviene para afirmar que la situación es mala y así explica que los técnicos propusieron una propuesta para la empresa y están esperando para tomar las medidas jurídicas adecuadas. Espera que se solucione lo antes posible del modo que sea y así les dice que en cuanto tengan la respuesta del adjudicatario y los informes técnicos, los grupos políticos tendrán esa información.

El Sr. Alcalde recuerda que la empresa debía hacerse cargo de los errores de mediciones y defectos del proyecto, pero en el Pliego también recoge que el Ayuntamiento debía poner la solución, dentro de la premisa de que el coste sea cero para el Ayuntamiento, con independencia de que la obra pueda ser completada por el concesionario.

También explica que se reunieron con la Consellera y el 6 de octubre salió la noticia en prensa que dice que en la ley de acompañamiento de los Presupuestos de la Generalitat se establece que las obras del Plan Confianza podrían prorrogarse hasta el 30 de abril de 2013.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) recuerda que la Concejal de Educación le dijo que el Colegio de Las Lanzas dependía de la Consellería y se preocupa por la masificación de las aulas, así como la ampliación del I.E.S. Enric Valor.



Ajuntament del Campello

D^a Marisa Navarro Pérez (PP) señala que el 15 de septiembre pidieron cita al Conseller de Educación para solicitar explicaciones sobre el Colegio de Las Lanzas (que sólo falta licitarlo), el I.E.S. Enric Valor, el Pla Barraques y el C.P. Rafael Altamira. También dice que el 17 de octubre volvieron a pedir la cita y todavía no le han contestado y espera tener la respuesta antes del próximo Pleno.

Sigue preguntando **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** por el vallado perimetral del edificio del retén de la Policía Local, que está pendiente de ejecutar.

El Sr. Alcalde comenta que no hay nada previsto para el vallado del edificio.

A continuación interviene **D^a Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)** haciéndose eco de una petición de vecinos de la c/ Cancelleria Reial por la imposibilidad de utilizar el vado debido a la presencia del mercadillo semanal. Recuerda que esta petición ya la hizo a la anterior Concejal y expone que los afectados actuarán judicialmente en defensa de sus intereses al estar impidiendo cada miércoles la salida de su vehículo por el vado concedido. Entiende que puede ser difícil dar una solución adecuada, pero el Concejal debería recibir a los afectados antes de que presenten una reclamación judicial, para en su caso llegar a un acuerdo.

Sigue preguntando **D^a Mercé Sánchiz i Baell (PSOE)** por el Plan Municipal de Igualdad, que se aprobó hace dos años, en el que se está trabajando un lenguaje no sexista, pero desconoce qué otras actuaciones se han tomado dentro del propio Plan Municipal. También pide que se cree la comisión de seguimiento del Plan de Igualdad para controlar el cumplimiento del mismo. Por último insiste en que se trabaje un Plan de Igualdad para la plantilla municipal y en caso contrario presentará una Moción en próximos Plenos.

El Sr. Alcalde indica que se van a celebrar próximamente cursos con empleados municipales, pero dice que le contestarán por escrito.

D^a Mercé Sánchiz i Baell (PSOE) se refiere seguidamente al Plan de Accesibilidad Municipal aprobado el 29 de mayo de 2008, que todavía no lo han desarrollado ni se han pedido subvenciones, desapareciendo incluso de los Presupuestos, preguntando si se va a cumplir el citado Plan.

El Sr. Alcalde recuerda que el Plan citado dependía de un estudio externo y señala que desde la Concejalía de Infraestructuras se están realizando rebajas de aceras para paliar esa necesidad, aunque afirma que el problema es presupuestario.

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica que se está efectuando rebajas de aceras dando prioridad a las peticiones de los discapacitados y también dice paralelamente se están haciendo rebajas en el casco urbano, en Muchavista.



Ajuntament del Campello

D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE) está de acuerdo con estas actuaciones, pero dice que esto es una pequeña parte del Plan, recordando al Sr. Alcalde que no se han utilizado las subvenciones procedentes de dos Planes E. Cree que con voluntad política se podría haber actuado y afirma que en los próximos Presupuestos del 2012 solicitarán la inclusión de una partida para este tema. También se pone a disposición de la Concejal del área para ponerse en contacto con los organismos especialistas en esta materia y conseguir las subvenciones adecuadas.

Finalmente **D^a Mercé Sánchez i Baell (PSOE)** da lectura a un comunicado del PSOE sobre ETA:

“Como todos conocemos, ETA ha anunciado su decisión de abandonar definitivamente la violencia armada. Con ello pone fin a décadas de acciones terroristas que han generado muerte y sufrimiento; que han roto la vida de muchas personas, y han provocado la angustia de muchas más. Han sido años de una amenaza constante sobre la sociedad española. Años de asesinatos de inocentes, de tiros en la nuca, de coches bomba. De ciudadanos de bien que cada mañana debían mirar debajo su coche; de madrugadas en llamas, y de calles tomadas por los violentos.

Pero en estos días, por fin, ETA no es la protagonista. El protagonista es el Estado de Derecho. Porque el Estado de Derecho ha ganado. Ha ganado la democracia, y han ganado las instituciones. Por eso, hoy es el momento de felicitar por su eficacia y su compromiso a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, a los Servicios de Inteligencia, a todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de este país. Por cumplir con su deber, asumiendo en muchos casos enormes sacrificios. Es la hora de agradecer el trabajo a jueces y a fiscales; a todos los países, y muy especialmente a Francia, que han cooperado con España en esta lucha contra el terrorismo. Es el momento de felicitar a la sociedad vasca, y al conjunto de la sociedad española. Es el momento de felicitarnos todos y todas.

La democracia ha sabido llegar hasta aquí, y la democracia sabrá conducir la etapa que hoy se abre. Serán el próximo Gobierno y el próximo Parlamento quienes tengan que hacerlo, y estamos convencidos de que el principio que deberán seguir es el mismo que hemos seguido todos estos años: la unidad. La unidad de todas las personas demócratas, que es la clave de esta victoria, y debe ser la clave para los tiempos que vienen. Pueden tener la certeza de que las y los socialistas seguiremos trabajando sin descanso por esa unidad.

Y siempre, pero hoy más que nunca, debemos tener presente a las víctimas de tantos años de violencia terrorista. Las víctimas son las depositarias fundamentales de la memoria de estos años, y también las garantes de que nadie vaya en el futuro a reescribir la historia, a ofrecer un relato diferente de lo que en realidad ha sido. Ellas más que nadie pensarán lo que nadie puede quitarse de la cabeza en estos momentos: ojalá que este día hubiera llegado antes.



Ajuntament del Campello

Para cada una de las 829 víctimas mortales y sus familias, de tantos heridos y que padecieron el injusto y aborrecible golpe del terror, nuestro recuerdo emocionado y apoyo incondicional.”

A continuación se produce un aplauso de todos los Concejales asistentes al Pleno.

Toma la palabra **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** para pedir el informe del control de los camiones que entran en la Planta, contestando el Sr. Alcalde que dispone del mismo que está fechado el 19 de octubre y le pasará copia.

Pregunta **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** por las noticias aparecidas en la prensa en que señalan como nuevo foco de emisión la caldera de biomasa y entiende que se está quemando la basura para producir energía, contestando D. Ignacio Colomo Carmona que se está extractando el gas de la basura con el equipo que funciona desde hace dos meses. Dice no tener conocimiento de que estén quemando basura.

También pregunta **D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** por las diligencias de investigación penal que lleva a cabo la Fiscalía por celebrar contratos por cantidades y a las mismas empresas en las que constan. Desean conocer cuál es el tope por el que puede celebrar la Alcaldía un contrato.

La Sra. Interventora indica que hasta 50.000 € para los contratos de obras y 18.000 € los que no sean contratos de obra, IVA excluido.

El Sr. Alcalde comunica que las diligencias se iniciaron por Sindicatura de Cuentas, y ahora se ha remitido la información solicitada a Fiscalía. También indica que en el Servicio de Contratación podrá conocer mejor los límites para efectuar contrataciones. Igualmente señala que desde la Concejalía de Contratación y Hacienda se van a preparar Pliegos de condiciones para todo tipo de contrataciones.

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) se muestra preocupada por esta investigación que puede suponer un problema económico para el Ayuntamiento.

Interviene **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** para indicar que se están cambiando los lavapiés de las playas con permisos a la Agencia Valenciana de Turismo de Costas para efectuar dichas obras y pregunta quién pagará esos lavapiés.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) dice que los pagará la Agencia Valenciana de Turismo, que ha concedido una subvención al Ayuntamiento para el mantenimiento de instalaciones por importe de 18.000 € y también están cambiando 8 lavapiés en Carrer la Mar y 12 en playa de Muchavista. Señala que también se pretende instalar lavapiés en Cala Lanuza, todo ello efectuado por el personal de la Agencia Valenciana de Turismo y con su material.



Ajuntament del Campello

Sigue preguntando **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** a la Concejala si éste es el mejor momento para cambiar los lavapiés o hubiese sido mejor al inicio de la campaña estival.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) responde diciendo que no se han producido fallos en los lavapiés, sino que se trataban de cuestiones estéticas y lo han llevado a cabo cuando la Agencia Valenciana lo ha considerado.

Respecto al alumbrado de Navidad, **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)**, pregunta si se instalará, contestando el Sr. Alcalde que el contrato de iluminación finalizó y ahora se contratará para esas fiestas exclusivamente porque no dará tiempo a efectuar una licitación general.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) espera que se realice legalmente para que no dé motivos a la investigación de Fiscalía.

También señala, respecto al tema de Puerto Plaza, que se abrió la zona verde al público tras limpiarlo y pregunta si está previsto acondicionarlo mejor, pues muestra un estado de semiabandono.

D. Alejandro Collado Giner (PP) manifiesta que esa zona verde abierta provisionalmente, está pendiente de urbanizar y dice que se hará un proyecto para acondicionarlo con los avales que se disponen.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) pregunta si algún vecino ha reclamado contra esa apertura de la zona verde. D. Alejandro Collado Giner contesta diciendo que existen conversaciones con los Servicios Jurídicos Municipales para llegar a un acuerdo en el tema de Puerto Plaza.

También recuerda **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** que había en esa zona un proyecto para realizar un aparcamiento. D. Alejandro Collado Giner comenta que al parecer se llevó a cabo un estudio de viabilidad que aconsejó no ejecutar ese aparcamiento.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) pregunta si todas las propiedades son municipales y si se puede acceder por la c/ San Francisco. D. Alejandro Collado Giner indica que ese paso era una zona de acceso de bomberos a la plaza y sigue diciendo que cuando se recepcione la plaza, el muro desaparecerá, comentando que se está tratando de solucionar desde los Servicios Jurídicos.

D. Ignacio Colomo Carmona (PP) también comenta que para continuar con la posible solución, deben retirar dos demandas que han interpuesto. Dice que la administradora de la propiedad tiene buena disposición para solucionar el problema y se



Ajuntament del Campello

producirá una reunión de propietarios para, en su caso, retirar las demandas y poder recepcionar las obras, tras efectuar consultas ante el Registro de la Propiedad.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) pregunta si la condición de retirar las demandas es impuesta por el Ayuntamiento para recepcionar la plaza o es que es necesario jurídicamente retirar las demandas. D. Nacho Colomo Carmona opina que deben retirarlas porque no se pueden realizar paralelamente ambas actuaciones.

Sigue preguntando **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** por la noticia aparecida en prensa de que se iba a habilitar zonas para paseo de los perros y quiere saber dónde se ubicará, ya que algunos vecinos lo considera como “cagadero municipal”.

D. Alejandro Collado Giner (PP) comenta que hace meses se recibieron más de 1000 firmas de propietarios de perros que quieren una zona para paseo de perros. Dice que ubicarán provisionalmente en zonas del SUP-6, pero debe dotarse de medios para que no se convierta en un “cagadero municipal” y sean los propietarios de perros quienes cuiden esos espacios. Dice que están pidiendo presupuesto para acondicionarla y vallarla, pues una de ellas no lo está. También realizará campaña para comunicar dónde se ubicarán esos lugares habilitados. También se pretende que se ubique una zona acotada en Jardines del Mar.

D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) también pregunta por las bombas de impulsión que van por la Playa de Muchavista hasta Orgegia, si se han invertido hacia la depuradora de Alicante Norte. D. Alejandro Collado Giner comunica que se dirigen a Orgegia porque ésta se ha descargado de trabajo con la nueva depuradora. También dice que se van a beneficiar de las obras que se realizarán por la Mancomunidad para colocar un tubo de impulsión desde el Gallo Rojo hacia Jardines del Mar y Orgegia y se evitarán problemas en verano.

Finalmente pregunta por una zona vallada en el edificio Canadá, situado entre la c/ Hernán Cortés y la c/ San Pedro en malas condiciones, y pide que se retiren las vallas y se adecenten si es público, señalando el Sr. Alcalde que cree que existe un litigio en esta zona. D. Alejandro Collado Giner indica que lo estudiará.

A continuación interviene **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** para preguntar por el problema de la piscina.

El Sr. Alcalde explica que el Pliego de Condiciones establece que el contratista asumía cualquier defecto de proyecto y error de medición, pero no exigía un precio cerrado, por lo que el Ayuntamiento debe dar una solución consistente en dotar de más consignación o eliminar obra. Dice que la propuesta del contratista era poner más dinero y la del Ayuntamiento ejecutar menos obra. Expone que se ha cuantificado los errores del proyecto para poder acabar la obra, dejando un apartado para que pueda ser asumible por el futuro gestor de la piscina.



Ajuntament del Campello

Sigue preguntando **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** por las alegaciones al recibo de alcantarillado, al pagarlo sin hacer uso del mismo. El Sr. Alcalde responde diciendo que los recibos que gira SUMA pueden ser recurridos ante el Ayuntamiento o ante SUMA, que nos pediría información sobre si dispone de red de alcantarillado a menos de 100 m de su propiedad y en cuyo caso se devolverá el importe.

Igualmente pregunta **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** por las subsanaciones del edificio Renoa que está pagando el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde afirma que se ha pagado una indemnización y que las obras son a coste del Ayuntamiento.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) desea saber si existe responsable de este error, contestando el Sr. Alcalde que existió una diferencia de criterio entre el Técnico Municipal y el Juez respecto al voladizo de unas viviendas. Dice que la Junta de Gobierno Local aprueba una licencia con los informes técnicos favorables a la misma los vecinos recurrieron esa licencia, dándoles la razón el Juez, a pesar de la buena fe de los propietarios compradores.

También pregunta **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** por el Huerto Urbano, indicando D. Ignacio Colomo Carmona que tiene previsto una reunión con el Presidente de la Asociación de los adjudicatarios. El Sr. Alcalde comunica que las parcelas están adjudicadas y ahora pretenden constituirse en una Asociación porque tienen problemas comunes como el agua, aseos biológicos, etc... D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) teme que se puedan crear, no sólo una asociación, sino dos asociaciones.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) recuerda que el sorteo de las parcelas del Huerto deben realizarse anualmente, no existiendo ningún derecho adquirido, por lo que no entiende la creación de una asociación.

Por otro lado **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** conoce que en San Vicente un aparcamiento público se ha licitado para la concesión privada de aparcamientos individuales y pregunta si es posible realizar lo mismo en el parking de San Bartolomé en el Gallo Rojo. El Sr. Alcalde dice que es posible pero puede no ser oportuno porque el parque gestionado por Ecisa sólo ha vendido dos de ese modo. Explica que se estudió esa posibilidad en su momento.

Por último **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** pregunta por la legalidad de las palometas de Iberdrola que están instaladas en la fachada, contestando D. Ignacio Colomo Carmona que lo consultará con los técnicos municipales y se reunirá con el mismo.



Ajuntament del Campello

Indica **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** que el Sr. Alcalde debe ser más exigente en el control de la comunicación entre el público y concejales durante las sesiones plenarias, porque el público tiene la posibilidad de participar en el turno de palabra que tiene asignado.

El Sr. Alcalde señala que durante el Pleno ha dado muestras de su actitud respecto a los concejales y el público.

Toma la palabra **D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV)** para realizar la siguiente pregunta:

“Según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su Artículo 168, apartado 4 , donde indica que antes del 15 de Octubre se debe presentar por parte del equipo de gobierno a la corporación el presupuesto para su aprobación, enmienda o devolución.

Dado que Esquerra Unida apuesta por un ayuntamiento democrático y participativo como se indica en nuestro programa, para la elaboración del presupuesto necesitamos tiempo a fin de poder ser discutido, enmendado, corregido y/o consensado en sus diferentes partidas en las comisiones correspondientes.

¿El documento que nos entrego via mail, es el borrador oficial o es un golpe de efecto para llevarlo directamente a pleno y ser aprobado sin participación alguna como están acostumbrados? “

Pide que una vez concluido el plazo del 15 de octubre, se entregue rápidamente el borrador de Presupuesto, contestando el Sr. Alcalde que tendrán datos del mismo a partir de la próxima semana. Señala que esta mañana ha tenido conocimiento del informe sobre el ICIO.

Seguidamente interviene **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** para preguntar si existe un listado de los niños que han quedado fuera de las ayudas de comedor, contestando **D^a Marisa Navarro Pérez** que todavía no dispone del mismo porque está abierto todavía el plazo para alegaciones durante un mes. Expone que Consellería tiene un baremo para conceder las ayudas con esta escala: 17 ptos, 100% de la beca; 16 ptos, un 80% y 15 ptos, un 40%. Opina que esta ayuda la concede Consellería y el Ayuntamiento puede conceder las ayudas para niños de 3 y 4 años.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) pregunta si los niños de 3 años tienen algún tipo de ayudas, contestando **D^a Marisa Navarro Pérez** que únicamente la que concede Servicios Sociales, al no tratarse de una educación obligatoria. También dice que le contestará por escrito indicándole los niños de 3 años que han pedido ayudas.

Por otro lado **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** pregunta por la empresa que construyó el edificio de la Policía Local que estuvo visitando el mismo y pide el



Ajuntament del Campello

informe de dicha visita para tratar de arreglar los defectos de esa instalación, como bomba de residuos, pintura, etc...

D. Rafael Galvañ Urios (PP) conoce las deficiencias estéticas de pavimento, pero no de ningún bombeo, pero dice que antes se harán pruebas con la conformidad de los técnicos.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) piensa que las salidas de los baños debería conducir al alcantarillado, comentando D. Rafael Galvañ Urios que eso dependía del proyecto aprobado.

El Sr. Alcalde afirma que el edificio está recepcionado, por lo que las obras a realizar son a cargo del Ayuntamiento, porque la fianza ya fue devuelta.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) piensa que puede padecerse un gran problema si llueve abundantemente, produciéndose una inundación del sótano.

También dice que el casco antiguo del pueblo está abandonado durante las fiestas patronales y en otras ocasiones se han mostrado espectáculos que pueden dar vida a las fiestas, como ocurrió con la celebración del Campeonato de Pilota Valenciana.

En cuanto al cine de verano, dice que realizarlo el domingo no es conveniente, al ser el día siguiente laborable, siendo mejor fecha el sábado.

Por otro lado pide que se estudie ubicar de nuevo el mercadillo en la plaza de Sant Cristol Lez Ales, sobre todo porque la piscina también está en obras y se podría aparcar en la zona del actual mercadillo.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) le dice a la Concejala de Turismo que se centre en las ferias del extranjero que pueden ser más interesantes económicamente que Fitur.

D^a Lorena Baeza Carratalá (PP) cree que Fitur es la primera feria mundial de turismo, además manifiesta que el 50% de los turistas de El Campello proceden de Madrid, por lo que es necesaria su presencia. También dice que se asiste a las ferias de Londres y París porque la mayoría de visitantes extranjeros es británica y francesa.

Por otro lado **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** pide que se tenga en cuenta en los Presupuestos municipales la consignación suficiente para instalar unos 300 m de tubería, en la depuradora que vierte en el río, cuya agua es de mejor calidad que la que utilizan los agricultores. Pide que el Ayuntamiento de El Campello, San Juan y Mutxamel se reúnan para subir el agua al Pantanet.

El Sr. Alcalde supone que será competencia de la Comunidad de Regantes.



Ajuntament del Campello

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que el agua de la depurador la pueden utilizar los agricultores para riego, y también la recibirá el Ayuntamiento para el riego de las zonas verdes. Dice que el Ayuntamiento no tiene nada que ver con la Comunidad de Regantes.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) da la enhorabuena por el pintado del edificio del antiguo Ayuntamiento y pide que se haga también en el Ayuntamiento.

También pide que se dé cuenta a los centros médicos de la posible utilización por los niños de los centros escolares.

Finalmente **D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** manifiesta que las rampas de acceso de minusválidos al Centro Social están ocupadas durante los días de mercadillo, contestando D^a Noelia García Carrillo que se ha avisado a los comerciantes para que despejen esos lugares.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) por último pregunta si ha quedado claro la votación para la confección de la Ordenanza Reguladora el Reglamento de Subvenciones.

El Sr. Alcalde aclara que sólo se ha votado los acuerdos que incluye la Moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente